

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. NADIA GARCÍA AMUD DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 04 DE ABRIL DE 2016 EDICION N° 9.918

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7774

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 4° de la ley 4190 el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4° El Defensor del Pueblo durará cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelecto por una sola vez, debiendo reunir los mismos requisitos que para ser Diputado, con las mismas inhabilidades, inmunidades y privilegios. Tendrá la misma remuneración e incompatibilidades que un Juez de Cámara de Apelaciones de la Provincia.

El Defensor del Pueblo Adjunto deberá reunir los mismos requisitos que para ser Defensor del Pueblo. Durará cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelecto por una sola vez. Tendrá las mismas inhabilidades, inmunidades y privilegios que un Diputado y la misma remuneración e incompatibilidades que un Juez de Primera Instancia.

El Defensor del Pueblo y el Defensor del Pueblo Adjunto no podrán ser removidos sino por las causales y el procedimiento establecido para el Juicio Político."

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 496

Resistencia, 01 abril 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.774; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.774, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:4/4/16

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

RESOLUCIÓN N° 521 de fecha 21.03.2016.

Artículo 1°: Dar de Baja por Renuncia a partir del 04 de Marzo de 2016 al ciudadano Antonio Alejandro Frette, Clase 1988, D.N.I. N° 33.353.521 -M-, quien se encuentra en el cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Penitenciario - C.E.I.C. N° 19 - Grado 8 - Agente - C.U.O.F. 11 - Anexo 00 - Departamento de Seguridad y Traslado - Jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario Provincial - Programa 11 - Custodia y Rehabilitación - Actividad Específica 02 - Custodia y Protección de la Seguridad de los Internos, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.-

RESOLUCIÓN N° 522 de fecha 21.03.2016.

Artículo 1°: Dar de Baja por Renuncia a partir del 02 de Marzo de 2016 a la ciudadana Elizabeth Aranda, Clase 1989, D.N.I. N° 33.839.971 -F-, quien se encuentra en el cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Penitenciario - C.E.I.C. N° 19 - Grado 8 - Agente - C.U.O.F. 10 - Anexo 1 - Complejo Penitenciario II Pcia. Roque Sáenz Peña - Jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario Provincial - Programa 11 - Custodia y Rehabilitación - Actividad Específica 02 - Custodia y Protección de la Seguridad de los Internos, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.-

RESOLUCIÓN N° 523 de fecha 21.03.2016.

Artículo 1°: Dar de Baja por Renuncia a partir del 08 de Marzo de 2016 al ciudadano Carlos Miguel Cardozo, Clase 1985, D.N.I. N° 31.811.519 -M-, quien se encuentra en el cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Penitenciario - C.E.I.C. N° 19 - Grado 8 - Agente - C.U.O.F. 11 - Anexo 00 - Departamento de Seguridad y Traslado - Jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario Provincial - Programa 11 - Custodia y Rehabilitación - Actividad Específica 02 - Custodia y Protección de la Seguridad de los Internos, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.-

RESOLUCIÓN N° 552 de fecha 28.03.2016.

Artículo 1°: No Hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Comisario Principal @ Elsa Isabel Perón, D.N.I. N° 20.509.673 contra la Disposición N° 634/14 de la Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.-

RESOLUCIÓN N° 560 de fecha 28.03.2016.

Artículo 1°: Dar de Baja por Renuncia a partir del 15 de Marzo de 2016 a la ciudadana Silvia Marina Cisneros, Clase 1983, D.N.I. N° 30.410.907 -F-, quien se encuentra

en el cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Penitenciario – C.E.I.C. Nº 19 – Grado 8 – Agente – C.U.O.F. 10 – Anexo 3 – División Alcaldía Interior Charata - Jurisdicción 36 – Servicio Penitenciario Provincial - Programa 11 – Custodia y Rehabilitación - Actividad Específica 02 – Custodia y Protección de la Seguridad de los Internos, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.-

Viviana Graciela Pacce
Directora a/c.

s/c.

E:4/4/16

EDICTOS

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: Ramón Roberto GIMENEZ, alias "Pirfe", argentino, concubinado, empleado municipal, con 38 años de edad, D.N.I. Nº 24.931.146, domiciliado en Barrio Vivero Sur, de la localidad de San Bernardo, Chaco, nacido en fecha 5 de diciembre de 1975, tiene cinco hijos, todos menores de edad, sabe leer y firmar, hijo de Carlos Giménez y de Rosa Isabel Solís, en la causa caratulada: "**Olivera, Laureano Eugenio y Giménez, Ramón Roberto s/Homicidio**", Expte. Nº 40 Fº 894, año 2013, se ejecuta la sentencia Nº 23 de fecha 02/07/2014, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal **resuelve:** "...2) Condenar a Ramón Roberto Giménez, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de «Homicidio –tres hechos– en concurso real a la pena de **treinta y cinco (35) años** de prisión efectiva, con accesorias legales y costas», de la que será parte integrante los gastos y aranceles correspondientes a la pericia genética de ADN realizada en el Laboratorio de Biología Molecular del IMCIF, cuyo monto asciende a la suma de pesos dos mil doscientos cincuenta (\$ 2.250), en virtud de lo informado por la Dirección General de Administración a fs. 311 de autos, conforme lo prevé el Acuerdo Nº 3.097, pto. 7, de fecha 03/06/09, del Superior Tribunal de Justicia, como así también la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor oficial durante el proceso (arts. 12, 29 inc. 3º, 40, 41, 79, 55 y 45 del C.P. y 409, 513 y 514 del C.P.P. y arts. 7º y 24º de la ley 4.182 y modificatorias)...". Fdo.: Dr. Daniel Javier Ruiz –Presidente de Tramite–, Dra. Emlia María Valle y Dra. Hilda Beatriz Moreschi –Vocales–. Ante mí: Dra. Estela Maris Vega –Secretaria– Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 17 de marzo de 2016.

Dra. Natalia Yanina Vigistain, Secretaria

s/c

E:28/3 V:6/4/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: OLIVERA, Laureano Eugenio, alias "Flaco", argentino, jornalero, con 39 años de edad, número D.N.I. y fecha de nacimiento: no recuerda, con último domicilio en Barrio Vivero de San Bernardo, Chaco, nacido en esa localidad, en la causa caratulada: "**Olivera, Laureano Eugenio y Giménez, Ramón Roberto s/Homicidio**", Expte. Nº 40 Fº 894, año 2013, se ejecuta la sentencia Nº 23 de fecha 02/07/2014, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal **resuelve:** "...1º) Condenar a Laureano Eugenio Olivera, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de «Homicidio –tres hechos– en concurso real a la pena de **treinta (30) años** de prisión efectiva, con accesorias

legales y costas», de la que será parte integrante los gastos y aranceles correspondientes a la pericia genética de ADN realizada en el Laboratorio de Biología Molecular del IMCIF, cuyo monto asciende a la suma de pesos dos mil doscientos cincuenta (\$ 2.250), en virtud de lo informado por la Dirección General de Administración a fs. 311 de autos, conforme lo prevé el Acuerdo Nº 3.097, pto. 7, de fecha 03/06/09, del Superior Tribunal de Justicia, como así también la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor oficial durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3º, 40, 41, 79, y 55 y 45 del C.P. y 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P. y arts. 7º y 24º de la ley 4.182 y modificatoria)...". Fdo.: Dr. Daniel Javier Ruiz –Presidente de Tramite–, Dra. Emlia María Valle y Dra. Hilda Beatriz Moreschi –Vocales–. Ante mí: Dra. Estela Maris Vega –Secretaria– Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 17 de marzo de 2016.

Dra. Natalia Yanina Vigistain, Secretaria

s/c

E:28/3 V:6/4/16

EDICTO.- El Dr. Omar A. Martínez Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 18, **notifica** mediante edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local al Sr. TOLEDO, José Sebastián, DNI: 32.799.467, la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice: // sistencia, 06 de Diciembre del 2013. **Autos y vistos, resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Toledo, José Sebastián, condenándolo a pagar al acreedor la suma de pesos Ochocientos setenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$ 879,64) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Trescientos cincuenta y uno con ochenta y seis centavos (\$ 351,86), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4.182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de pesos Ciento cincuenta (\$ 150). II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada, conforme art. 21 de la ley 6.002, las que incluyen, Tasa de Justicia según el art. 24 de la ley 4.182 y sus modificatorias. III) Conforme art. 5º ley 6.002, hágase saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8, 2º párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. Julia Duarte Artecona como patrocinante en la suma de pesos Seiscientos sesenta (\$ 660,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6.808, y al Dr. Kulay, Carlos Miguel la suma de pesos Doscientos sesenta y cuatro (\$ 264,00), por su actuación como apoderado. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2.011 modif. por ley 5.532 y art. 34 ley 6.808 y art. 1º ley 2.868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la sentencia monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3.172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6.002. VI) REGISTRESE y protocolícese. En relación a la causa: "**Provincia del Chaco c/Toledo, José Sebastián s/Ejecución Fiscal**", Expte. Nº 9.740/13. (Fdo.): Dr. Omar A.

Martínez, Juez, Juez Civil y Comercial N° 18. Resistencia, 18 de marzo de 2016.

Carlos Dardo Lugón
Secretario

s/c E:30/3 V:4/4/16

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Alexis Luis Ramón STASIUK (a) Gringo (DNI: 37.262.243, argentino, soltero, agricultor, domiciliado en calle 15 e/16 y 18, de Avia Terai, hijo de Luis Ramón Staciuk y de Paula del Carmen Páez, nacido en Avia Terai el 18 de mayo de 1993, Pront. del R.N.R. N° U2874557), en los autos caratulados: **“Stasiuk, Alexis Luis Ramón s/Ejecución de pena efectiva - con preso”**, Exp. N° 50/16, se ejecuta la sentencia N° 6 de fecha 19/02/16, dictada por Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I) Declarando a Alexis Luis Ramón Staciuk, de circunstancias personales ya consignadas en estos autos actuados, autor penalmente responsable de los delitos de: Abuso de armas (art. 104, 1er. párrafo del C.P.), Resistencia contra la autoridad (art. 239 del C.P.), Evasión (art. 280 del C.P.), Robo agravado por el uso de armas cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditada - un hecho (art. 166 inc. 2° último párrafo en función del art. 164 del C.P.) y Robo agravado por el uso de armas cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditada y por haber sido cometido en despoblado y en banda –dos hechos– (art. 166 Inc. 2°, último párrafo y 2do. sup. del inc. 2do. en función del art. 164 del C.P.), todos en concurso real (art. 55 del C.P.), y en consecuencia, condenándolo a la pena de **diez (10) años** de prisión de cumplimiento efectivo; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (art. 29 inc. 3° del C.P.) y art. 513 del C.P.P. del Chaco, exceptuándolo del pago de la tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 26 inc. d) de la Ley 4.182 y sus modif. II)... Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo –Juez–, Dra. Rosalía Irrazábal –Sec.–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de marzo de 2016.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c E:30/3 V:8/4/16

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de la Tercera, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, para que herederos y/o acreedores de quien en vida fuera ANDRADE, Zulma Helena –M.I. 03.895.106–, comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: **“Andrade, Zulma Helena s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 13.168/15. Dra. Maia Taibbi, Abogada, Secretaria. Resistencia, 17 de marzo de 2016.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 162.640 E:30/3 V:4/4/16

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral; de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores del Sr. SANDER, Rodrigo Ezequiel, DNI N° 36.613.239, fallecido el 12 de Septiembre de 2015, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: **“Sander, Rodrigo Ezequiel s/Juicio Sucesorio”** (Expte. N° 70, Año 2016), bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 21 de marzo de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 162.641 E:30/3 V:4/4/16

EDICTO.- La Dra. Gabriela N. Ponce, Jueza de Paz de la localidad de Las Breñas, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días, y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores y legatarios, que se, crean con derecho al haber hereditario de la Sra. RAMOS de ACOSTA, Lidia, en los autos caratulados: **“Ramos de Acosta, Lidia s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 840/15, que se tramita por ante el Juzgado de Paz de esta ciudad, Jueza: Dra. Gabriela N. Ponce, Secretaría a cargo del Dr. Héctor M. Laola, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, 20 de noviembre de 2015.

Dr. Héctor M. Laola, Secretario

R.N° 162.644 E:30/3 V:4/4/16

EDICTO.- El Sr. Lino José Saccani, Juez de Paz de primera categoría de la ciudad de Corzuela, Chaco, cita por tres días para que se presenten herederos, acreedores y legatarios y todos los que se considerasen con derecho al patrimonio relicto de **“Differding, Ernesto y Moreira, Rosa s/Sucesorio Ab Intestato”**, Expte. N° 1.305 F° 188 Año 2015, para que en treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos. El presente deberá, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario. Corzuela, 16 de febrero de 2016.

Lino José Saccani
Juez de Paz Suplente

R.N° 162.649 E:30/3 V:4/4/16

EDICTO.- El juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Silvia Marina Risuk, cita por 3 días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de ALARCON, Jesús Walter, M.I. N° 8.478.695, cuyo juicio sucesorio se declaró abierto, en autos: **“Alarcón, Jesús Walter s/Sucesorio”**, Expediente 80/16, Secretaría N° 2. Sáenz Peña, Chaco, 22 de marzo de 2016.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 162.650 E:30/3 V:4/4/16

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: **“Aguirre, Guillermo s/Sucesorio”**, Expte. N° 2.427/15, Secretaría N° 1, se cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Guillermo AGUIRRE, DNI N° 7.539.953, fallecido el día 12/07/1984, bajo apercibimiento de ley. 17 de diciembre de 2015. Dr. Francisco J. Morales Lezica – Secretario– Juzgado de Paz Letrado.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario

R.N° 162.652 E:30/3 V:4/4/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Andrés Martín Salgado, Secretaría a cargo de la Dra. Mary B. Pietto, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1° piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores del Sr. Libio Ginecio ZOZZOLI, D.N.I. N° 6.324.582, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante; en los autos caratulados: **“Zozzoli, Libio Ginecio s/Sucesión Ab Intestato”**, Expte. N° 10.539/15, en trámite por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de marzo de 2016.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 162.659 E:30/3 V:4/4/16

EDICTO.- El Dr. Sergio Fabián Caballero, Juez de Paz del Juzgado de Segunda Categoría de la localidad de Las Palmas, provincia del Chaco, sito en calle Juan Domingo Perón s/Nº, de esta localidad, Secretaría a cargo de José Alberto Avalos, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Delfina MORA, DNI Nº 4.591.787, y Rogelio BAEZ, DNI Nº 7.897.601, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en relación al patrimonio relicto, en los autos caratulados: "**Mora, Delfina y Báez, Rogelio s/Juicio Sucesorio**", Expte Nº 139/16, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 8 de marzo de 2016.

José Alberto Avalos, Secretario

R.Nº 162.664 E:30/3 V:4/4/16

EDICTO.- Dr. Alejandro Juárez (Juez Juzg. de Civil y Comercial Nº 1, Pcia. R. S. Peña, Chaco), cita por tres días a los herederos de Cecilio BELIZAN (M.I. Nº 7.145.627) a que acepten o repudien la herencia en un término no menor de treinta (30) días ni mayor a noventa (90) días, bajo apercibimiento de tenerlos por aceptantes, en autos: "**Belizán, Cecilio s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 354/16. Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de marzo de 2016.

*Dra. María Alejandra Trabalón
Abogada/Secretaria*

R.Nº 162.669 E:30/3 V:4/4/16

EDICTO.- El Dr. Morán, Fernando José, Juez del juzgado de Paz, sito en calle B. Mitre s/Nº, de Las Garcitas, cita por tres días y emplaza por treinta a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, José Daniel RUIZ SOTO, DNI 27.055.165, para que dentro de treinta días, desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, un autos: "**Ruiz Soto, José Daniel s/Juicio Sucesorio**", Expte. 408 año 2015.

*Dr. Morán, Fernando J.
Juez Titular*

R.Nº 162.671 E:30/3 V:4/4/16

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez Titular, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, sito en Belgrano Nº 767, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Saravia, Ariel Horacio s/Sucesorio**", Expte 2.475/15, Sec. Nº 1, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, a herederos, acreedores y/o personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, don Ariel Horacio SARAVIA, DNI Nº 31.236.409, fallecido el 08.12.15. Secretaría, 15 de marzo de 2016.

*Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario*

R.Nº 162.674 E:30/3 V:4/4/16

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, de Resistencia, sito en Brown 249, 1º. piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don SANDOVAL, Daniel Alejandro, DNI 17.016.678, fallecido el 10 de marzo del 2014 en la localidad de Resistencia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Sandoval, Daniel Alejandro s/Sucesión**", Expte. Nº 235/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de marzo de 2016.

*Dr. Raúl Alberto Juárez
Secretario*

R.Nº 162.677 E:30/3 V:4/4/16

EDICTO.- Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación de la ciudad de

Resistencia, Chaco, sito en calle Av. Laprida Nº 33, Torre 2, piso 1, cita por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores de la Sra. JARDEL, Angélica Marta, M.I. Nº 6.602.864, para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Jardel, Angélica Marta s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 12.392/15, bajo apercibimiento de Ley. Not. Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez. Juzgado Civil y Comercial Nº 17. Secretaría, 21 de marzo de 2016.

Dra. Patricia Morgan, Secretaria

R.Nº 162.678 E:30/3 V:4/4/16

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, hace saber al agente ROMERO GEREMIAS ANDRES, DNI Nº 28.970.842, la siguiente providencia, que reza: fs. 76. "///sistencia, 21 de marzo de 2016. VISTO: ... y; CONSIDERANDO: Que el presente sumario administrativo se inició al agente ROMERO GEREMIAS ANDRES, DNI Nº 28.970.842, por supuestas inasistencias sin aviso y sin justificar a su puesto de trabajo los días 15/19, 21/23 de marzo de 2014, siendo el día 01 de noviembre de 2014 la última vez que asistió al Servicio de Clínica Médica y/o cualquier otro servicio del Hospital Julio C. Ferrando, Que el mismo es agente de Planta Permanente del mencionado nosocomio. Que según lo manifestado precedentemente, existirían irregularidades que comprometerían la responsabilidad del mencionado agente. Por ello, esta Instrucción RESUELVE: I.- FORMULAR CAPITULO DE CARGO Y ENCUADRE LEGAL al agente ROMERO GEREMIAS ANDRES, DNI Nº 28.970.842 dado que con su conducta habría transgredido lo dispuesto por el art. 21 incs. 1 y 2, y art. 22 inc. 5 del Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial, Ley 2017, que respectivamente rezan: "El agente publico tendra las siguientes obligaciones: 1) prestar personalmente el servicio en el lugar, condiciones de tiempo y forma que determinen las reglamentaciones correspondientes, sobre la base del principio que el agente se debe al servicio del Estado con toda su capacidad, dedicacion, contraccion al trabajo y diligencia, conducente a su mejor desempeño y al perfeccionamiento de la administración; 2) acatar y cumplir regular e integramente el horario establecido, comunicando al jefe inmediato toda causal de inasistencia en el plazo y forma que establezca la reglamentación. Para determinar la existencia de impuntualidad se otorga al agente público provincial una tolerancia de cinco (5) minutos, a partir de la cual se aplicaran las sanciones por este concepto. Las impuntualidades superiores a sesenta (60) minutos sin causa justificada, seran considerados automaticamente como inasistencia sin aviso y sancionada como tales ..."; art 22: "Queda prohibido a los agentes: .. 5) abandonar el lugar de trabajo, sin previa autorizacion del superior la inasistencia durante (6) días habiles consecutivos sin aviso sera considerado abandono de servicio ..."; En concordancia con los arts. 21 inc. 1) y 23 inc. 1) del régimen disciplinario anexo Ley 2017, que respectivamente rezan: art. 21: "Sera causal de observación, apercibimiento, suspensión, cesantía o exoneracion, conforme a la gravedad del hecho y/o reiteración, la transgresión a las siguientes disposiciones: 1) artículo 21 incisos 1 ..."; art. 23: "Sera causal de cesantía o exoneración conforme a la gravedad de la infracción y/o reiteración, la transgresión a las siguientes faltas: 1) la sexta (6) falta consecutiva sin aviso y sin justificar por considerarse abandono de servicio ..."; II) OTORGAR al mencionado agente el plazo previsto en el Art. 41 del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial, para que en el término de cinco (5) días formule su defensa y ofrezca las pruebas de que intente valerse.; III) LIBRAR a estos efectos los recaudos pertinentes; IV) CERTIFICO". Fdo. Dra. Cecilia Guerrero - Abo-

gada Instructora". Fdo. Dra. CECILIA ANDREA GUERRERO - ABOGADA INSTRUCTORA SUMARIANTE.

Dra. Cecilia Andrea Guerrero
Instructora - Dirección de Sumarios

s/c E:30/3 V:4/4/16

>*<

EDICTO.- LA DRA. BIBIANA M. G. BIANCHI, JUEZ DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE LEGAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE CÉSAR DE JESÚS SAUCEDO, D.N.I. N° 36.506.990, domiciliado en Barrio Villa Cariño de la localidad de Colonias Unidas, Chaco, argentino, 23 años de edad, soltero, changarin, instruido, nacido el 25/12/1991, en Colonias Unidas (Chaco). Hijo de Miguel Ángel Saucedo y María Cristina Díaz, Prontuario Policial N° 66672 Sección S.P y del R.N.R. N° U3281836; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario de la Ciudad de Presidencia Roque Saenz Peña, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**SAUCEDO CÉSAR DE JESÚS S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 3/16, se ejecuta la Sentencia N° 213/15, de fecha 30 de Noviembre de 2015, dictada por la Sala Unipersonal N° 1 de la CÁMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL, de la ciudad de Resistencia -Chaco-, FALLO que en su parte pertinente dice: "...I) CONDENANDO al imputado CÉSAR DE JESÚS SAUCEDO, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de Tentativa de Homicidio (art. 79 en función con el Art. 42 del C.P.), y Portación de Arma de Fuego sin la debida autorización registral (Art. 189 bis inc. 2º, tercer párrafo del C.P.) a sufrir la pena de cinco (05) años y seis (06) meses de prisión efectiva y accesorias legales (art. 12 del C.P.) en estas causas N° 1957/2014-50; N° 2425/2014-50 y N° 1031/2012-5, en las que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos. Con costas.- II)...- III)...". Fdo. Dra. GLENDA LAURA VIDARTE DE SÁNCHEZ DANSEY -Jueza-, Dra. ROSANA INÉS GOLKE -Secretaria Cámara Primera en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. Gral. José de San Martín, Chaco, 18 de marzo de 2016.

Dr. Orlando Daniel Lescano, Secretario

s/c E:30/3 V:8/4/16

>*<

EDICTO.- Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría de la Dra. Nilda Gladys Fretes, sito en calle Brown N° 249, 2º Piso, ciudad, en autos: "**CABALLERO, ZUNILDA ESTHER S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 7287, Año 2015, cita por TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) días posteriores al de la última publicación, a herederos y acreedores del causante: CABALLERO ZUNILDA ESTHER, M. I. N° 13.287.415, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de marzo de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 162.679 E:30/3 V:4/4/16

>*<

EDICTO.- Dra. DELIA FRANCISCA GALARZA, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Irigoyen N° 265, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por el causante, Don FRANCISCO DANTE ANGIONE, M.I. N° 7.430.943, en los autos caratulados: "**ANGIONE FRANCISCO DANTE S/ SUCESORIO**", Expte. N° 24/16, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, 17 de marzo de 2016.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 162.680 E:30/3 V:4/4/16

>*<

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. 17/16

- 1) **Secuestro N° 12567**, Una motocicleta, marca HONDA, motor marca HONDA N° SDH150FMG285836850 y chasis marca HONDA N° 8CHPCGB219L004650, sin dominio colocado.-
- 2) **Secuestro N° 12566**, Un Motocicleta HONDA, motor marca HONDA N° HA07E68700167 y chasis marca HONDA N° 8CHHA07008L100166, sin dominio colocado.-
- 3) **Secuestro N° 12455**, Un Motocicleta GILERA, motor marca GILERA N° 139FMY0017838 y chasis marca GILERA N° LYLXCGLO6Y0053024, sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en BELGRANO N° 1452 de la localidad de Pcia. R. Saenz Peña, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno
Jefe de Oficina de Sala de Armas
y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

s/c. E:1/4 V:6/4/16

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE GASTON LUIS RETAMOSO, D.N.I. N° 46.964.243, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en RUTA N° 11, KM. 999,6, RESISTENCIA - CHACO, hijo de RAMON LUIS RETAMOSO y de DELIA MARTIARENA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 23 de noviembre de 1996, en los autos caratulados "**RETAMOSO, GASTON LUIS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 18/16, se ejecuta la Sentencia N° 16/15 de fecha 06-11-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a GASTON LUIS RETAMOSO,

de filiación referida al inicio del fallo, como autor responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166 inc. 2º en función con el art. 42 del C.P.) y ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA IMPROPIA (Art. 166 inc. 2º del C.P.) en concurso REAL (Art. 55 del C.P.), a sufrir la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, en el Expediente Nº52/2015-1 y su agregado por cuerda Nº3464/2015-1, por los hechos y delitos que viniera requerido a juicio. Sin costas... Fdo.: Lucía Ester Martínez Casas -Juez-; Martín Alonso Carabajal -Secretario-; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 15 de marzo de 2016. dlf

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. E:1/4 V:11/4/16

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE SEBASTIAN ANDRES GODOY, D.N.I. Nº 36.197.551, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en LOTE 241 - VILLA ELBA (a 50 mts. de Av. 25 de mayo al 3100), RESISTENCIA (CHACO), hijo de MARIO RAMON GODOY y de ROSA MARTINA GALE, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 21 de junio de 1990, Pront. Prov. Nº 47112 CF y Pront. Nac. Nº U2961860, en los autos caratulados "**GODOY, SEBASTIAN ANDRES S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA) (P/C EXPTE. Nº 06/16 (INCIDENTE))**", Expte. Nº 386/15, se ejecuta la Sentencia Nº 192/15 de fecha 23-10-2015, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL Nº2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.- CONDENANDO a SEBASTIAN ANDRES GODOY ... a la pena de UN AÑO DE PRISIÓN EFECTIVA, como autor responsable del delito de AMENZAS CON ARMAS REITERADAS (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL (Art. 149 bis, 1er párrafo, 2do. sup. y 55 del CP)...II.- UNIFICAR la pena impuesta en el presente con la establecida en la Sentencia Nº 94, dictada el en fecha 2 de junio de 2014, por la Excma. Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, en la causa Nº 1-38958/12., a la que se encuentra agregada por cuerda la Nº 1-1495/12 y dispone como UNICA PENA: para SEBASTIAN ANDRES GODOY, la de CUATRO (4) AÑOS; CINCO (5) MESES Y DIEZ (10) DIAS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, como autor responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA EN GRADO DE COAUTOR, DAÑO Y AMENZAS CON ARMAS REITERADAS (dos hechos), TODO EN CONCURSO REAL (Art. 166, inc. 2, segundo párrafo; 42, 45, 183, 149 bis, 1º párrafo, 2º supuesto, en función con el 55, todos del CP)... Fdo.: Natalia Fernandez Floriani, Juez; Sandra Gonzalez Kriegel, Secretaria". Resistencia, 21 de marzo de 2016. SC.-

Liliana Soledad Puppo

-Secretaria-

s/c. E:1/4 V:11/4/16

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JONATHAN CARLOS PANIAGUA, D.N.I. Nº 32.711.212, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación OF. ALBAÑIL, domiciliado en PJE. CERVANTES Nº1919, VILLA FEDERAL, RESISTENCIA, CHACO, hijo de RAMON PANIAGUA y de ADELA ALBERTA SILVESTRE, nacido en SAN ANTONIO DE PADUA - BS. AS., el 24 de mayo de 1986, Pront. Prov. Nº 0054836 CF y Pront. Nac. Nº U2858053, en los autos caratulados "**PANIAGUA, JONATHAN CARLOS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. Nº 351/15, se ejecuta la Sentencia Nº85/14 de fecha 23-06-2014 dictada por Cámara en lo Criminal Nº1 de esta ciudad, casada parcialmente con la Sentencia Nº172 del 21/09/2015 dictada por Sala Segunda Criminal y Correccional del Superior Tribunal de Justicia, Fallo que en su parte

pertinente reza: "**I- Casar parcialmente** la sentencia dictada a fs. 580/628, revocando, en cuanto corresponda, el punto I.- de su parte dispositiva, debiendo calificarse el hecho acreditado como ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO Y LA SITUACION DE CONVIVENCIA, SEGUIDO DE MUERTE (arts. 119, tercer párrafo, incs. b) y f) y 124 ambos del Código Penal), CONDENANDO a JONATHAN CARLOS PANIAGUA, imponiéndole la pena de PRISION PERPETUA, accesorias legales del art. 12 del Código Penal. Sin costas... Fdo.: Rolando Ignacio Toledo. Presidente. Iride Isabel María Grillo. Vocal. Sala Segunda Criminal y Correccional Superior Tribunal de Justicia". Resistencia, 23 de febrero de 2016. EVS.-

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. E:1/4 V:11/4/16

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A FABIAN FERNANDO JARA, D.N.I. Nº 37.708.403, de NACIONALIDAD ARGENTINA, SOLTERO, de ocupación VDOR. AMBULANTE, domiciliado en FRAY MOCHO Nº2230, BARRIO "LA TOMA", BARRANQUERAS, hijo de padre desconocido y de DIONISIA JARA, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 2 de junio de 1987, Pront. Prov. Nº 46612 RH y Pront. Nac. Nº U-1896929 y U-2078767, que en los autos caratulados "**JARA, FABIAN FERNANDO S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA) (P/C EXPTE. Nº 95/11, 359/14 y 249/15 (INCIDENTES))**", Expte. Nº205/13, en el 07.03.2016, se ha dictado la Resolución Nº 79, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS: Para resolver en el presente Expte. Nº 205/13 caratulado "JARA, FABIAN FERNANDO S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA) (P/C EXPTE. Nº 95/11, 359/14 y 249/15 (INCIDENTES))", sobre la situación legal del condenado FABIAN FERNANDO JARA, DNI Nº 37.708.403...**CONSIDERANDO:...** RESUELVO:) DECLARAR REBELDE a FABIAN FERNANDO JARA, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIÉNDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III)...IV)...Fdo.: Juan José Cima, Juez; Eduardo Fabián Ventos, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal Nº2.- Resistencia, 7 de marzo de 2016. anl.-

Eduardo Fabian Ventos

Secretario

s/c. E:1/4 V:11/4/16

>*<

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. Nº 69127**, Un Vehículo marca, Volkswagen, modelo New Beetle, Motor marca Volkswagen Nº 673273 Y Chasis marca Volkswagen Nº 3VWCJ21C6YM425629, Sin Dominio Colocado.-
- 2) **Sec. Nº 60081**, Una Motocicleta marca, JINCHENG, Modelo JC70-6, Motor marca JINCHENG Nº JC147FMD-BHB8100322 Y Chasis marca JINCHENG Nº LJPCDLLC381000439, Dominio Informado 561-ECL.-
- 3) **Sec. Nº 54816**, Una Motocicleta marca, APPIA, Sin Modelo, Motor marca APPIA Nº 152FMH0882461 Y Chasis marca APPIA Nº 8BPC4DLB0AC018155, sin Dominio Colocado.-

- 4) **Sec. Nº 56363**, Una Motocicleta marca, HONDA, modelo CG150, Motor marca HONDA Nº KC08E16500451 Y Chasis marca HONDA Nº 9C2KC08106R500451, sin Dominio Colocado.-
- 5) **Sec. Nº 59145**, Una Motocicleta marca, HONDA, modelo Wave, Motor marca HONDA Nº SDH150FM-2*A5812535* Y Chasis marca HONDA Nº 8CHPCGB21AL010603, sin Dominio Colocado.-
- 6) **Sec. Nº 66163**, Una Motocicleta marca, HONDA, modelo XR, Motor marca HONDA Nº JC30E-6516427 Y Chasis marca HONDA Nº LTMJD19A1B5206609, sin Dominio Colocado.-
- 7) **Sec. Nº 66989**, Una Motocicleta marca, HONDA, modelo Wave, Motor marca HONDA Nº SDH150FM-2*85818863* Y Chasis marca HONDA Nº 8CHPCGB209L001260, sin Dominio Colocado.-
- 8) **Sec. Nº 59545**, Una Motocicleta marca, HONDA, modelo Wave, Motor marca HONDA Nº SDH150FM-2*75811853* Y Chasis marca HONDA Nº 8CHPCGB208L002593, sin Dominio Colocado.-
- 9) **Sec. Nº 60859**, Una Motocicleta marca, ZANELLA, modelo HOT, Motor marca ZANELLA Nº 1P47FMF*08110602* Y Chasis marca ZANELLA Nº 8A6H944AH9C901703, sin Dominio Colocado.-
- 10) **Sec. Nº 70626**, Una Motocicleta marca, HONDA, modelo Wave, Motor marca HONDA Nº SDH150FM-2*A5825529* Y Chasis marca HONDA Nº 8CHPCGB21BL008649, sin Dominio Colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

+++++

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

1. **MILESSI JOSE DANIEL - Sec. Nº 57111**, Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo XLR 125, Motor marca HONDA Nº JD17E31632711 y Chasis marca HONDA Nº 9C2JD17301R632711, Dominio Informado 755 - ENH.
2. **CENTURION RAMON SEVERIANO, D.N.I Nº 11.572.073 - Sec. Nº 58349**, Una Motocicleta marca, MONDIAL, Modelo LD110 H, Motor marca MONDIAL Nº 1P52FMH*B1005453* y Chasis marca MONDIAL Nº 8AHJ22110BR600358, Dominio Informado 464 - HBD.
3. **MORA OSCAR DANIEL, D.N.I Nº 23.575.807 - Sec. Nº 57662**, Una Motocicleta marca, SUZUKI, Modelo AX-100, Motor marca SUZUKI Nº PBW084442 y Chasis marca SUZUKI Nº PBW1102392, Dominio Informado 138 - DKU.
4. **RIOS WALTER DANIEL, D.N.I Nº 32.408.186 - Sec. Nº 45925**, Una Motocicleta marca, GUERRERO, Modelo G110 TRIP, Motor marca GUERRERO Nº 1P50FMH09308065 y Chasis marca GUERRERO Nº 8A2XCHLM79A011002, Dominio Informado 401 - EUC.

5. **CRISTALDO SILVANA BEATRIZ, D.N.I Nº 23.935.019 - Sec. Nº 49652**, Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo NF 110 WAVE, Motor marca HONDA Nº SDH150FMG-2*8532773 y Chasis marca HONDA Nº 8CHPCGB21BL007747, Dominio Informado 167 - HEG
6. **ECHAVARRIA MIRIAN BEATRIZ - D.N.I. Nº 27.439.158 - Sec. Nº 56366**, Una Motocicleta marca, MOTOMEL, Modelo B110 TUNNING, Motor marca MOTOMEL Nº B018890 Y Chasis marca MOTOMEL Nº 8ELM36110BB018890, Dominio Informado 936HKS.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Marchi, Luís Marcelo

Jefe Sección Decomisos

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

y Efectos Secuestrados

Poder Judicial del Chaco Poder Judicial del Chaco

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

y Efectos Secuestrados

Poder Judicial del Chaco Poder Judicial del Chaco

s/c.

E:1/4 V:6/4/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a MIÑO, Adrián Roberto, argentino, soltero, estudiante, de 26 años de edad, nacido en Pampa del Indio, Chaco, el 24 de noviembre de 1989, hijo de Norma Miño, D.N.I. Nº 34.569.469, domiciliado en calle Maipú s/Nº, Barrio Obrero, de la localidad de Pampa del Indio (Chaco), que en los autos Nº 105/13, caratulada: **"Miño, Adrián Roberto y Laza, José Antonio s/Amenazas simples"** y la causa Nº 104/13, caratulada: **"Miño, Adrián Roberto s/Lesiones leves agravado por la participación de un menor de 18 años"**, se dictó la siguiente resolución Nº 112. Gral. José de San Martín, Chaco, 21 de marzo de 2016. **Autos y vistos:..., y considerando:...** **Resuelvo:** I) Sobreseer parcial y definitivamente, en la presente causa Nº 105/13, al imputado Miño, Adrián Roberto, ya filiado, del delito de Amenazas simples (art. 149 bis primera parte del primer párrafo del Código Penal), en virtud de lo dispuesto en los art. 348 inc. 4º y 366 del C.P.P., art. 62 inc. 2º y 59 inc. 3º del C.P. Sin costas (art. 513 del C.P.P.). II) Sobreseer parcial y definitivamente, en la causa 104/13, caratulada: **"Miño, Adrián Roberto s/Lesiones leves agravado por la participación de un menor de 18 años"**, al imputado Miño, Adrián Roberto, ya filiado, del delito de Leves agravado por la participación de un menor de 18 años (arts. 89 y 41 quater del Código Penal), en virtud de lo dispuesto en los art. 348 inc. 4º y 366 del C.P.P., art. 62 inc. 2º y 59 inc. 3º del C.P. Con costas (art. 513 del C.P.P.). III) Costas, se imponen las mismas al imputado Miño, Adrián Roberto, estableciendo como honorario para el Dr. Miguel

Angel Feldmann en la suma de pesos seis mil sesenta (\$ 6.060) en su carácter de defensor particular en la causa N° 104/13 caratulada: "*Miño, Adrián Roberto s/Lesiones leves agravado por la participación de un menor de 18 años*", por la labor desplegada en ambas etapas, desde la declaración de imputados a fs. 34, hasta el final del proceso; ..., conforme a los arts. 1, 3, 4, 13 y 28 de la Ley Arancelaria Provincial. Comuníquese a Caja Forense del Chaco y a la A.T.P. Cúmplase con los aportes de ley. IV)... V)... VI)... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gastón R. Silvestri, Secretario. General José de San Martín, Chaco, 21 de marzo de 2016.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario

s/c _____ >*< _____ E:1/4 V:6/4/16

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, de la ciudad de Resistencia, sito en calle A. Brown N° 249, 2° piso, cita por 3 días a los herederos y acreedores de don MENDOZA, Feliciano, M.I. N° 7.504.041, para que dentro de treinta días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Mendoza, Feliciano s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 8.139/15. Fdo.: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, Resistencia, 17 de marzo de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 162.696 _____ >*< _____ E:1/4 V:6/4/16

EDICTO.- La Dra. Silvia Cristina Suárez, Juez del Juzgado del Trabajo N° 3, Secretaría a cargo de la Dra. Martha I. Rodríguez Cáceres, sito en Obligado N° 229, 2° piso, de esta ciudad, cita por dos días a los derecho-habientes de la Sra. Marta Elida COCCO, para que en el término de diez días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda, para que lo represente, en el Expte. 951/14, caratulado: "**Acevedo, Jorge Benito c/Cocco Marta y/o Dittman, Oscar y/o Cocco, Marta y/o Dittman, Oscar S.H. y/o quien Resulte Responsable s/Despido, Etc**". Resistencia, 22 de marzo de 2016.

Martha Inés Rodríguez Cáceres
Abogada/Secretaria

R.N° 162.701 _____ >*< _____ E:1/4 V:4/4/16

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz, Secretaría N° 2, de Barranqueras, Chaco, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, ciudad de Barranqueras, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del señor Manuel RAMIREZ, M.I. N° 7.454.240, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Ramírez, Manuel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.182/15. Barranqueras, 17 de marzo de 2016.

Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 162.715 _____ >*< _____ E:1/4 V:6/4/16

EDICTO.- El Dr. Emilio Ornar Haiquel, Juez, Juzgado Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de Rosa Elma BARBEZAT, D.N.I. N° 2.893.152, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Barbezat, Rosa Elma s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 641/15-JC, Secretaría a mi cargo. J. J. Castelli, Chaco, 17 de marzo de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 162.717 _____ >*< _____ E:1/4 V:6/4/16

EDICTO.- Diego Gabriel Derewicki, Juez Civil y Comercial N° 8, sito en Avda. Laprida N° 33, 3° piso, Torre II, Resistencia, Secretaría a cargo de María Celeste Núñez, cita y emplaza por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un diario local, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Juan Orlando KUCINSKAS, D.N.I. N° 17.548.682, para dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Kucinskas, Juan Orlando s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.906/16. Resistencia, 18 de marzo de 2016.

María Celeste Núñez
Secretaria

R.N° 162.720 _____ >*< _____ E:1/4 V:6/4/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Esteban Daniel SILVESTRI, D.N.I. N° 34.830.748, argentino, soltero, de ocupación cuida motos, domiciliado en Pje. Arbo y Blanco N° 3200, Resistencia (Chaco), hijo de José Rubén Silvestri y de Angélica Noemí Torancio, nacido en Resistencia (Chaco), el 15 de enero de 1989, Pront. Prov. N° 43.323 CF y Pront. Nac. N° U3451345, en los autos caratulados: "**Silvestri, Esteban Daniel s/Ejecución de pena - preso- (unificación de pena efectiva)**", Expte. N° 16/16, se ejecuta la sentencia. N° 185/15 de fecha 13-10-2015, dictada por el Juzgado Correccional N° 2, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I- Condenando a Esteban Daniel Silvestri ..., a sufrir la pena de **un año y dos meses** de prisión efectiva, como autor responsable del delito de Amenazas con armas tipificada en el art. 149 bis, primer párrafo, segundo supuesto del Código Penal... II- Unificar la pena impuesta con la establecida en la sentencia N° 64, dictada en fecha 15 de mayo de 2013, por la Excm. Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, en la causa N° 1-4404/13 y disponer como única pena la de **cuatro años y seis meses** de prisión efectiva más accesorias legales, como autor responsable de los delitos de Robo a mano armada en grado de tentativa en concurso real con amenazas con arma (arts. 166 inc. 2°, 1° supuesto, 42, 149 bis, primer párrafo, segundo supuesto y 55, todos del Código Penal), por aplicación de lo normado en el art. 58 también del C.P. III- Declarar a Esteban Daniel Silvestri reincidente (art. 50 del Código Penal). Fdo.: Dr. Juan José Cima, Juez; Liliana Soledad Puppo, Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 17 de marzo de 2016.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:1/4 V:11/4/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Ernesto Leonardo Ariel GONZALEZ, alias. "Negro", D.N.I. N° 36.972.163, argentino, soltero, de ocupación pulidor de cera, domiciliado en Mz. 83, Pc. 9, Barrio Palermo II, Resistencia, Chaco, hijo de Carlos Aníbal González y de Reina Isabel Ríos, nacido en Resistencia, Chaco, el 20 de marzo de 1993, en los autos caratulados: "**González, Ernesto Leonardo Ariel s/Ejecución de pena (efectiva-preso)**", Expte. N° 306/15, se ejecuta la sentencia N° 166/15 de fecha 03-09-2015, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "Condenando a Ernesto Leonardo Ariel González, ..., como autor penalmente responsable de los delitos de Portación de arma de guerra, daño, amenazas con arma (arts. 189 bis, inc. 2°, 4° párrafo, 183 y 149 bis, primer párrafo, segundo supuesto del CP), Robo con violencia en las

personas, abuso sexual simple (art. 164, 119 primer párrafo del C.P.); *hurto simple* (art. 162 del C.P.); *Lesiones leves y amenazas simples* (art. 89 y 149 bis primer párrafo, primer supuesto, todos del CP), todos en concurso real (art. 55 del C.P.) a sufrir la pena de **tres (3) años y seis (6) meses** de prisión, de cumplimiento efectivo... Sin costas. Fdo.: Lucía Ester Martínez Casas, Juez; Martín Carabajal, Secretario". Resistencia, ... de febrero de 2016.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c E:1/4 V:11/4/16

EDICTO.- La Dra. Silvia Cristina Suárez, Juez del Trabajo de la Tercera Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. MARTHA I. RODRIGUEZ CACERES, sito en calle Gral. Obligado N° 229, Planta Alta, ciudad cita a los Sres. PEREZ ANTONIO, M.I. 7.536.272, DA SILVA JOSE GUMERCINDO, M.I. 6.207.272, GIMENEZ ANA MARIA, M.I. 3.323.440, DE LA FUENTE JORGE RUBEN, M.I. 7.435.538, MIÑOATILANO, M.I. 5.722.345, SAUCEDO SATURNINO, M.I. 5.713.998, ELDA ILDA SOZA, M.I. 6.602.845 y OLGA MARIA ALAIO, M.I. 1.546.377, para que en término de DIEZ DIAS que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda para que lo represente en autos caratulados: "**AGUIRRE JOSE PAULO C/ AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO y/o SERVICIO ENERGETICO DEL CHACO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL (S.E.C.H.E.E.P.) y/o S/ COBRO DE HABERES, ETC.**". Resistencia, 25 de febrero de 2016.

Martha Inés Rodríguez Cáceres
Abogada/Secretaria

s/c. E:1/4 V:4/4/16

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de doña Restituta FRIAS, L.C. N° 04.224.555, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Frias, Restituta s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 675/15, Secretaría única, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 22 de marzo de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 162.725 E:1/4 V:6/4/16

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de Charata, en autos caratulados: "**Lemaire, Catalina Ester s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.052/15, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Catalina Ester LEMAIRE, M.I. N° 1.549.689. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 20 de noviembre de 2015.

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 162.726 E:1/4 V:6/4/16

EDICTO.- El Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Quinta Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, piso 2, ciudad, en autos: "**Gauna, Antonio Faustino y Vera, Faustina s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 1.700/16, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores de los causantes, Sr. GAUNA, Antonio Faustino, L.C. N° 5.648.706, y la Sra. VERA, Faustina, L.C. N° 1.550.845,

para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de marzo de 2016.

Dr. Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 162.727 E:1/4 V:6/4/16

EDICTO.- Aquiles Amador Riquelme, Juez de Paz titular de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco, sito en Av. 9 de Julio N° 300, Secretaría a cargo de la Dra. Fernanda Sanz, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por (3) días posteriores, emplazándose por treinta días, posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de doña COLMAN, Juliana, DNI N° 93.669.840, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Colman, Juliana s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1.134/15, que se tramita ante este Juzgado de Paz de la localidad de Fontana. Fontana, 15 de diciembre de 2015.

Marta Analía Martínez
Abogada/Secretaria

R.N° 162.728 E:1/4 V:6/4/16

EDICTO.- Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz y Faltas Titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de Pedro GOMEZ, M.I. N° 3.559.866; Abelina OJEDA NOGUERA, N° 6.615.591 en Expte. N° 358/15, caratulado: "**Gómez, Pedro; Ojeda Noguera, Abelina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de Ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 18 de agosto de 2015.

Esc. María Laura Uribarri, Secretaria

R.N° 162.729 E:1/4 V:6/4/16

EDICTO.- Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de Martina PEREZ, M.I. N° 4.288.440, en Expte. N° 556/15, caratulado: "**Pérez, Martina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de Ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 30 de noviembre de 2015.

Esc. María Laura Uribarri, Secretaria

R.N° 162.730 E:1/4 V:6/4/16

EDICTO.- Dra. Ana A. Belinda Maza, Juez Titular, Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de Fulgencio Esteban OLIVER, M.I. N° 93.876.992, en Expte. N° 3.019/15, caratulado: "**Esteban Oliver Fulgencio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, Chaco, 10 de marzo de 2016.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 162.731 E:1/4 V:6/4/16

EDICTO.- Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz y Faltas Titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de Mauricio ACOSTA, M.I. N° 7.148.227, y Sofía Waldina VILDOZA, M.I. N° 2.424.047, en Expte. N° 40/15, caratulado: "**Acosta, Mauricio y Vildoza, Sofía Waldina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de Ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 19 de marzo de 2015.

Esc. María Laura Uribarri, Secretaria

R.N° 162.732 E:1/4 V:6/4/16

EDICTO.- Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz Suplente, de Primera Especial, de la Ciudad de Gral. Pinedo, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos, acreedores y legatarios del Sr. CAPELLI, Juan Carlos, DNI 7.928.383, para que se presenten a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Capelli, Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte N° 036 Año 2016. Gral. Pinedo, Chaco, 29 de febrero de 2016.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

R.N° 162.735 E:1/4 V:6/4/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3º. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Barrios Kumm, María Lidia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 2.459/16, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por María Lidia BARRIOS KUMM, D.N.I. N° 21.345.832, por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 C.C. y C.) y por tres (3) un diario local y emplaza para que dentro del término de treinta, (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan. Resistencia, 22 de, marzo de 2016.

María Celeste Núñez, Secretaria

R.N° 162.737 E:1/4 V:6/4/16

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el término de TRES DIOAS ha reuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda Ubicada en Mz. 1. Pc. 3 del Plan 340 Viv. FONAVI de la Localidad de Villa Angela - Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. Chaparro Norberto, DNI N° 10.026.846, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

Fernández, Mercedes

Asesora Legal I.P.D.U.V. - M.P. 2625

s/c. E:4/4 V:8/4/16

EDICTO.- DRA. PONCE GABRIELA NOEMI, Juez de Paz de la localidad de Las Breñas, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Don PEDRO PLUCKCHI, M.I. N° 7.458.247, en los autos caratulado: "**PLUCKCHI PEDRO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1924/15, que se tramita por ante el Juzgado de Paz de esta ciudad, Jueza: PONCE GABRIELA NOEMI, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. LAOLA MANUEL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, 29 de Octubre de 2015.

Dr. Héctor M. Laola
Secretario

R.N° 162.741 E:4/4 V:8/4/16

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lótero, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, primer piso, Secretaria autorizante, a cargo del Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a GERARDO RUBEN SANDOVAL, D.N.I. N° 36.973.874, por Edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/SANDOVAL GERARDO RUBEN**

y/o quien resulte responsable S/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2978/14. Resistencia, 29 de marzo de 2016.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Secretario

R.N° 162.744 E:4/4/16

EDICTO.- Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, Segundo Piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita al Sra. GARCIA SARA MABEL (DNI: 32.820.665) por edicto que se publicaran por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**CARSA SA C/ GARCIA SARA MABEL S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 1679/14. Resistencia, 21 de marzo de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 162.745 E:4/4/16

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a MOLINA JOSE ARMANDO (DNI: 18.208.147) que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**DEL VALLE ADRIANA C/ MOLINA JOSE ARMANDO S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 1885/12. Resistencia, 22 de marzo de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 162.746 E:4/4/16

EDICTO.- La Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, sito en Avda. Laprida 33 Torre I, 3º Piso de esta ciudad de Resistencia, de conformidad a los arts. 145 y 321 del C.P.C. y C., - de facto - CITA y EMPLAZA por DOS (2) días mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, al Señor VICENTE GONZALEZ DNI. N° 7.902.266, emplazándolo por QUINCE (15) días que se contarán a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial en caso de incomparencia. Autos: "**PASKO SRL c/ GONZALEZ Vicente y/o propietario y/o guardián y/o poseedor y/o quien resulte responsable s/ daños y perjuicios y daño moral**", Expte. 12.050/2010 de los registros del tribunal mencionado. Resistencia, 14 de marzo de 2016.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 162.749 E:4/4 V:6/4/16

EDICTO.- Orden Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortés, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 1°, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días al Sr. ESQUIVEL, Gustavo Eduardo, DNI N° 20.504.698, en autos: "**Sánchez, Walter Gustavo y Gómez, Mirta Mabel c/Esquivel, Gustavo Eduardo y Prop. y/o Tenedor y/o Usuf. del Vehículo Dominio PDL 398 y/o quien Res. Resp. s/Daños y Perjuicios por Accidente de Tránsito**", Expte. N° 1.014/13, para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibi-

miento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia. Resistencia, 10 de diciembre de 2015.

Dra. Selva Leopolda Puchot
Abogada/Secretaria

R.Nº 162.751 E:4/4 V:6/4/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 379 (altos), Stría. Uca. a mi cargo, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos, legatarios y acreedores de quien en vida fuera Arnoldo Pablo FEDUKEVICH, DNI N° 8.438.307, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: “**Fedukevich, Arnoldo Pablo s/Sucesión ab intestato**”, Expte. N° 1.325/15, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco. 30 de noviembre de 2015.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.Nº 162.753 E:4/4/16

>*<

EDICTO.- Aquiles Amador Riquelme, Juez Titular Juzgado de Paz Fontana, cita por un (1) día a todos los que se consideren con derecho al patrimonio del causante, SANCHEZ, Marta Beatriz (M.I. N°: 6.155.822), y emplazando para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer vales sus derechos, causa: “**Sánchez, Marta Beatriz s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 3.194/15, que tramita por ante este Juzgado de Paz de Fontana, sito en calle 9 de Julio N° 300, Fontana, a cargo del Sr. Aquiles Amador Riquelme –Juez Titular–, Secretaria de María Analía Martínez, Abogada-Secretaria Juzgado de Paz Fontana. Fontana, 15 de marzo de 2016.

María Analía Martínez
Abogada/Secretaria

R.Nº 162.754 E:4/4/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado Civ., Com. y Lab. de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Andrés HAPONIUK, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Haponiuk, Andrés s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 32/16 Sec. única, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 10 de marzo de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.Nº 162.755 E:4/4 V:8/4/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Chaco, a cargo de la Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortés, Juez, Secretaria N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 1° piso, de esta ciudad, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de quien en vida fuera los Sres. Ricardo Omar NIVEYRO, M.I. N° 4.993.871, y Antonia Elvira TOLEDO, L.C. N° 6.273.791, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: “**Niveyro, Ricardo Omar y Toledo, Antonia Elvira s/Sucesión ab intestato**”, Expte. N° 15.826/15. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 15 días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.Nº 162.757 E:4/4/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia Karina Feldman, Juez a cargo del Juzgado del Menor y la Familia N° 1 de la Ciudad de

Resistencia, Chaco, cita por este medio al Sr. Javier Antonio BALASCH, DNI N° 16.325.760, a fin de hacerle saber la petición de divorcio, que deberá comparecer a estar a derecho y constituir domicilio legal dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación del presente, que se efectuará por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designar al defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en la presente causa, caratulada: “**Acosta, Edelina Raquel c/Balach, Javier Antonio s/Divorcio Vincular**”, Expte. N° 699/01. Not. Fdo.: Dra. Claudia Karina Feldmann, Juez. A los 22 días del mes de marzo de 2016.

Estela Isabel Marinoff
Abogada/Secretaria

R.Nº 162.758 E:4/4 V:6/4/16

>*<

EDICTO.- Por orden de la señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de Charata, Chaco, a cargo de la Dra. Patricia Lorena Címbaro Canela, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2, Secretaria, Dr. Claudio Federico Bernad, comunica, que en los autos caratulados: “**Coca, Rubén Alberto c/Sucesores de Villafañe, Elvira Lili y Sucesores de Giraudo, Miguel s/Ejecución de Honorarios**”, Expte. N° 271, Año 2.015, se ha dispuesto citar a los herederos del Sr. Mauro Miguel GIRAUDO, D.N.I. N° 39.310.944, por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, para que dentro del decimoquinto día de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Charata, Chaco, 11 de febrero de 2016.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.Nº 162.759 E:4/4 V:6/4/16

>*<

EDICTO.- EL Juzgado de Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, a cargo de la Dra. Claudia A. Torassa, Secretaria, a cargo de la Dra. Erica A. Slanac, sito en calle 9 de Julio, de la Ciudad de Villa Angela, cita por un día y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, don EULER, Alejandro Alberto, D.N.I. N° 7.434.404, y BENITEZ, Teresita, D.N.I. N° 1.546.820, para que dentro de treinta días lo acrediten, en los autos caratulados: “**Euler, Alejandro Alberto y Benítez, Teresita s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.142/2010. 28 de marzo de 2016.

Dr. Pablo Iván Malina
Abogado/Secretario

R.Nº 162.760 E:4/4/16

>*<

EDICTO.- Sr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 8, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Avda. Laprida 33, 3º. piso, Torre II, de esta ciudad, en los autos caratulados: “**Báez, Zoilo s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 2.033/16, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial, Art. 2.340 C.C. y C.), citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. BAEZ, Zoilo, D.N.I. N° 3.566.294, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan. Resistencia, 17 de marzo de 2016.

María Celeste Núñez
Secretaria

R.Nº 162.762 E:4/4/16

>*<

EDICTO.- Sr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaria, a cargo de la Sra. María Celeste Núñez, sito en Laprida N° 33, Torre II, tercer piso, ciudad de Resistencia, Provincia

del Chaco, cita por (1) un día, a publicarse en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante, don PEDRINI, Juan, M.I. N° 7.411.564, emplazándoles por treinta (30) días, posteriores a la publicación, para que lo acrediten, en los autos: “**Pedrini, Juan s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 11.625/16. Resistencia, Chaco, 30 de marzo de 2016.

María Celeste Núñez, Secretaria

R.N° 162.763

E:4/4/16

>*<

EDICTO.- El Señor **ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL**, de la **PROVINCIA DEL CHACO**, **Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ** cita por **TRES (3) DIAS Y EMPLAZA** por el término de **TRES (3) DIAS**, al Contribuyente **DELGADO NOELIA ELEONORA**, CUIT N° **27-30626929-7** con último domicilio fiscal en Rivadavia N°177, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco (CP N° 3700), al pago de la suma de **(\$6.445,81) PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS**, correspondientes a **REQUERIMIENTO 5 DIAS N°58/12** de fecha 16/03/2012 por Impuesto sobre los Ingresos Brutos \$3.688,74, Adicional 10% \$368,88 y Recargos al 30/03/2012 \$2388,19. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Señor **ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL**, de la **PROVINCIA DEL CHACO**, **Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ** cita por **TRES (3) DIAS Y EMPLAZA** por el término de **TRES (3) DIAS**, al Contribuyente **CACERES RAMON ANTONIO**, CUIT N° **20-14898427-2** con último domicilio fiscal en MZ3 PC19. de la localidad de Tres Isletas, Provincia del Chaco (CP N° 3703), al pago de la suma de **(\$64.907,07) PESOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE CON SIETE CENTAVOS**, correspondientes a **REQUERIMIENTO 5 DIAS N°4657** de fecha 19/06/2015 por Impuesto Inmobiliario Rural \$50.507,41 y Recargos al 10/07/2015 \$14.399,66. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Señor **ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL**, de la **PROVINCIA DEL CHACO**, **Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ** cita por **TRES (3) DIAS Y EMPLAZA** por el término de **TRES (3) DIAS**, al Contribuyente **COMERCIALIZADORA MAXCENTER SRL**, CUIT N° **33-71047329-9** con último domicilio fiscal en Av. 25 De Mayo N°1030. de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), al pago de la suma de **(\$9.538,17) PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON DIECISIETE CENTAVOS**, correspondientes a **REQUERIMIENTO 5 DIAS N°7475** de fecha 13/11/2014 la suma de \$7.482,14, por Ingresos Brutos \$4.815,05, Adicional 10% \$481,52 y Recargos al 01/12/2014 \$2.185,57; y **RESOLUCION INTERNA N°498** de fecha 20/05/2014 la suma de \$2.056,03 de acuerdo al siguiente detalle: Ingresos Brutos \$1.007,36, Adicional 10%-Ley 3565- \$100,77, Fondo de Salud Publica \$330,74, Tasa Retributiva de Servicios \$10,00 y Recargos \$607,16. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Señor **ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL**, de la **PROVINCIA DEL CHACO**, **Cr. JOSE**

VALENTIN BENITEZ cita por **TRES (3) DIAS Y EMPLAZA** por el término de **TRES (3) DIAS**, al Contribuyente **PANAL CONSTRUCCIONES SRL.**, CUIT N° **30-58449662-9** con último domicilio fiscal en Ivancovich N°55. de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), al pago de la suma **PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y SIETE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$151.087,27)** correspondientes a **CORRIDA DE VISTA N°006** de fecha 12/01/2015 por Impuesto Sobre los Ingresos Brutos \$85.294,37, Impuesto Ley 3565/90 (Adicional 10%) \$8.529,44 y Recargos al 27/03/2015 \$57.263,46. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Señor **ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL**, de la **PROVINCIA DEL CHACO**, **Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ** cita por **TRES (3) DIAS Y EMPLAZA** por el término de **TRES (3) DIAS**, al Contribuyente **RACTIFICADORA SANTA FE S.H.**, CUIT N° **30-70910688-7** con último domicilio fiscal en Santa Fe N°1240. de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), al pago de la suma de **(\$5.876,18) PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON DIECIOCHO CENTAVOS**, correspondientes a **REQUERIMIENTO 5 DIAS N°463** de fecha 03/09/2014 por Ingresos Brutos \$1.714,81, Adicional 10% \$116,99, FPS \$164,87, T.R.S. \$7,00 y Recargos al 15/09/2014 \$3.872,51.

Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Señor **ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL**, de la **PROVINCIA DEL CHACO**, **Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ** cita por **TRES (3) DIAS Y EMPLAZA** por el término de **TRES (3) DIAS**, al Contribuyente **SABORPOLLO SRL**, CUIT N° **30-71228006-5** con último domicilio fiscal en B°48 Viviendas Mz15 PC13. de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco (CP N° 3514), al pago de la suma de **(\$15.630,51) PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON CINCUENTA Y UN CENTAVO**, correspondientes a **REQUERIMIENTO 5 DIAS N°7436** de fecha 13/11/2014 por Ingresos Brutos \$8.198,38, Imp. Adicional 10% \$819,84, y Recargos al 01/12/2014 \$6.612,29. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Señor **ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL**, de la **PROVINCIA DEL CHACO**, **Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ** cita por **TRES (3) DIAS Y EMPLAZA** por el término de **TRES (3) DIAS**, al Contribuyente **SANTILLAN MARTHA NOEMI**, CUIT N° **27-26387415-9** con último domicilio fiscal en B°713 Viviendas MZ119 PC13, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco (CP N° 3700), al pago de la suma de **(\$1.829,00) PESOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON CERO CENTAVOS**, correspondientes a **REQUERIMIENTO 5 DIAS N°055** de fecha 14/01/2015 por MULTAS (RG N°1552/08 ITEM 02) \$1.600,00, T.R.S. \$5,00 y Recargos al 31/01/2015 \$224,00.

Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Señor **ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL**, de la **PROVINCIA DEL CHACO**, **Cr. JOSE**

VALENTIN BENITEZ cita por **TRES (3) DIAS Y EMPLAZA** por el término de **TRES (3) DIAS**, al Contribuyente **LEON HEKER Y CIA. SRL.**, CUIT N° **30-52613647-7** con último domicilio fiscal en Hipólito Irigoyen N°162, de la localidad de Villa Ángela, Provincia del Chaco (CP N° 3540), al pago de la suma de **(\$9.059,80) PESOS NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS**, correspondientes a **REQUERIMIENTO 5 DIAS N°5383** de fecha 16/09/2015 por Impuesto Inmobiliario Rural \$6.564,59 y Recargos al 13/10/2015 \$2.495,21.

Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General - A.T.P.

s/c. E:4/4 V:8/4/16

LICITACIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 32/15
"CENTRO PENITENCIARIO FEDERAL DE CHACO -
DEPARTAMENTO LIBERTAD - PROVINCIA DE
CHACO"

Por Resolución MjyDH N° 049/16, dejase sin efecto el llamado de la presente licitación.

Dra. Ma. Luciana Fernández

Dirección de Compras y Servicios Generales

R.N° 162.564 E:18/3 V:8/4/16

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 83/2016

Servicio de limpieza integral del Edificio central de la A.T.P., ubicado en Av. Las Heras N° 95, sito en la ciudad de Resistencia, por doce (12) meses.

Objeto: SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO CENTRAL DE LAA.T.P., UBICADO EN AV. LAS HERAS N° 95-RESISTENCIA, CHACO. POR DOCE (12) MESES.

Fecha y lugar de Apertura: 30/03/2016, a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial – Dpto. Compras- Av. Las Heras 95 – Resistencia - Chaco.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 30/03/2016– Hora 09:30 – Dpto. Mesa de Entradas – ATP – Av. Las Heras 95 – Resistencia - Chaco.

Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00).

Valor del pliego: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 HS.

Jorge Augusto Pereyra

A/C Departamento de Compras A.T.P.

s/c. E:28/3 V:6/4/16

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública N° 85/16**, autorizado mediante Resolución A.G. N° 3097/15.

Objeto: Contratar la provisión de treinta y seis (36) Equipos Servidores y su correspondiente servicio de soporte y mantenimiento por el término de treinta y seis (36) meses con destino a diversos Tribunales y Dependencias del Poder Judicial de la Nación.

Valor del pliego: Pesos tres mil setecientos veintitrés con veinticinco centavos (\$ 3.723,25).

Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web. www.pjn.gov.ar

Lugar, fecha y hora de la apertura: Dirección General de Administración Financiera –Departamento de Compras– Sarmiento 877, 1º. subsuelo (Sala de Aperturas), Cap. Fed. el día 24 de junio de 2016, a las 10:00 hs.

José Luis Alberto Aguilar

Presidente

R.N° 162.656 E:30/3 V:15/4/16

>*<

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PRIVADA DE VENTA N° 01/2016
EXPEDIENTE N° 023/16

Objeto: Llamado a licitación para la venta de chatarra.

Fecha de apertura: 18 de abril de 2016.

Hora: 9,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** Brown N° 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **Valor del pliego:** 100 unidades tributarias, \$ 20,00 (pesos veinte).

4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

s/c E:30/3 V:4/4/16

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública
LICITACION PUBLICA N° 13/2016

Objeto: Adquisición de alimentos, que serán destinados a la asistencia en todo el territorio de nuestra Provincia, otorgando asistencia directa a los sectores más vulnerables de nuestra población, con el copeo de merenderos a través de la Subsecretaría de Abordaje Territorial, dependiente por el Ministerio de Desarrollo Social. **Decreto N° 439/16.**

Presupuesto oficial: Pesos cinco millones ochocientos sesenta mil (\$ 5.860.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6º piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 12 de abril 2016, a las 9:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 12.04.2016, a las 9:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 01.04.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6º piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/

Contrataciones Estratégicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela González

Dirección Gral. Contrataciones

s/c E:1/4 V:6/4/16

CONSORCIO CAMINERO N° 53

Río MUERTO - CHACO

CONVOCATORIA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Dando cumplimiento a disposiciones estatutarias, convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día dieciséis de abril del año dos mil dieciséis, a las 09:30 horas, en la Sede Social de la Entidad, en la localidad de Río Muerto, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para redactar y firmar junto con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio N° 21, cerrado el 31 de diciembre del 2015.
- 3) Fijación de las cuotas de ingreso y mensuales.
- 4) Elección de tres socios para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos para la renovación de autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, con mandato por dos años, en los siguientes cargos: Un Vicepresidente, en reemplazo del señor Rubén Darío Angeli; un Tesorero, en reemplazo del señor Cristian Adrián Emmert; un Vocal Titular Primero, en reemplazo del señor Ricardo Alberto Mellinger; un Vocal Titular Segundo, en reemplazo del señor Adrián Hugo Masín; un Vocal Suplente Tercero, en reemplazo del señor Rubén Darío Langellotti; un Revisor Titular Primero, en reemplazo del señor Miguel Ángel Suárez; un Revisor Suplente Primero, en reemplazo del señor Alberto Juan D. Montenegro; todos por terminación de mandato.
- 6) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria, en el cargo de Vocal Titular Tercero, y de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 7) Tratamiento de Altas y Bajas de socios.

Masín, Walter Javier **Vicentín, Lucas Germán**
 Secretario Presidente

R.N° 162.761 E:4/4/16

REMATES

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Secretaría N° 13, hace saber por tres días, en autos: "**Nuevo Banco del Chaco S.A. c/Acevedo, Félix Oscar s/Ejecución Hipotecaria**", Expte. N° 3.914/13, que el Martillero Julio César Quijano, rematará el día 9 de Abril del 2016, a las 10,30 hs., en calle Paraguay N° 539, de la ciudad de Tres Isletas (Sede del Juzgado de Paz), el inmueble identificado como: Circunscripción. I, Sección "A", Manzana 16, Parcela 11, Sup. 534 m2, 58 dm2 (ubicado en Avda. 25 de Mayo N° 240, de la Ciudad de Tres Isletas), inscripto al Folio Real Matrícula N° 732, del Dpto. Maipú. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. Local comercial. Deudas: Munic. de Tres Isletas: \$ 1.870, por Tasas y Servicios e Impuestos Inmobiliario al 05.09.14. SAMEEP: No posee deuda al 05.09.14. SECHEEP: \$ 1.135,22 al 07.10.15. Base: \$ 278.055,56 (Deuda Hipotecaria más el 30%). Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del demandado hasta el día de la subasta. Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Comisión Martillero 6%. Señal 10% acto de subasta, saldo al

probarse la misma. Para cualquier consulta a TE. 3624727276. Resistencia, 20 de marzo de 2016.

Sergio Javier Domínguez

Abogado/Secretario

R.N° 162.736

E:1/4 V:6/4/16

CONTRATOS SOCIALES**PAMPA S.R.L.**

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**Inscripción de Capitalización de Resultados de Pampa S.R.L.**", Expte. N° E-3-2015-4012 04 Agosto 2.015. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Inscripta bajo el N° 2, Folios 79/83, Año 2.003, Libro N° 3, Registro Público Comercio Gral. San Martín, Chaco. Pampa S.R.L. s/Inscripción en el Registro Público de Comercio, hace saber por un día que, por decisión de Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 15 de Mayo de 2.015, según Acta de Asamblea N° 22, ratificada por Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 2 de Febrero de 2.016, se resuelve la Distribución de Utilidades en Efectivo y en función de la tenencia de Cuotas Partes a la fecha por un monto de \$ 950.000,00 (Pesos Novecientos Cincuenta Mil) en función de la tenencia de Cuotas Partes. Por consiguiente se transcribe seguidamente cláusulas Cuarta, Octava y Novena, modificadas según decisión de Asamblea: **Cláusula Cuarta:** El Capital Social se fija en la suma de \$ 1.000.000 (Un Millón de Pesos) que se divide en 10.000 (diez mil) cuotas iguales de Valor Nominal \$ 100 (Cien Pesos). Las cuotas son suscriptas e integradas en efectivo según las siguientes proporciones: El señor Marcelo Fabián Da Rosa, 5.500 (cinco mil quinientas) cuotas de Valor Nominal \$ 100 (Cien Pesos) lo que representa un Capital de \$ 550.000 (Quinientos Cincuenta Mil), y la señorita Silvia Mónica Lilian Rejero, 4.500 (cuatro mil quinientas) cuotas de Valor Nominal \$ 100 (Cien) lo que representa un Capital Social de \$ 450.000 (Cuatrocientos Cincuenta Mil). Se conviene que el Capital Social se podrá incrementar cuando el Giro Comercial así lo requiera mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de Socios, con el voto favorable de más de la mitad del Capital aprobará las condiciones de montos y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada Socio sea Titular al momento de la decisión. **Cláusula Octava:** La Dirección y Administración y el Uso de la Firma Social estará a cargo de un Socio Gerente, que será electo en asamblea de asociados teniendo toda la representación legal para actuar en los negocios sociales, la duración en el cargo será de 2 (dos) Años y podrá ser reelecto. Quedando prohibido a los Socios Gerentes otorgar avales o garantías a terceros en nombre de la sociedad. Puede así mismo otorgar avales o garantías a terceros en nombre de la sociedad. Puede así mismo otorgar Poder General amplio a favor de terceras personas para que actúen como Gerentes, los que serán rentados. Los Gerentes rentados, actuarán teniendo representación de la sociedad frente a terceros, siendo personas físicas o jurídicas, disponiendo de las más amplias facultades y atribuciones para proceder en nombre de la sociedad en cualquier caso de actos y operaciones que la marcha Social exija. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá a través de sus Gerentes entre otros: efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos con particulares, Instituciones Nacionales, Provinciales o Municipales, Sociedades, Asociaciones, Bancos Privados o Públicos en operaciones Financieras, Bancarias, de Comercio Exterior, y todo acto o actos necesarios para llevar a cabo y dar cumplimiento al Objeto Social determinado. El uso de las firmas deberá efectuarse con aclaración de Nombres y Cargos. A fin de administrar la

sociedad se elige como Socio Gerente para cubrir el período Marzo 2.016 - Febrero 2.018 a la señora Silvia Mónica Lillian Reyero. **Cláusula Novena:** Los Gerentes podrán ser destituidos de sus cargos, cuando así lo establezca la Asamblea de Socios y en el momento que lo crean necesario, con la aprobación de la mayoría simple del Capital presente en la Asamblea. Los Gerentes Titulares, Socios o no, deberán constituir una Garantía conforme a los Artículos 256 y 157, de la Ley de Sociedades Comerciales, a favor de la Sociedad, por el plazo que dure su mandato, más el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra, no pudiendo ser éste inferior a 3 (tres) años luego de culminado el mismo. La Garantía podrá consistir en bonos, títulos públicos, sumas de dinero en moneda nacional o extranjera, depositado en entidades financieras o caja de valores a la orden de la Sociedad, fianzas o avales bancarios, seguros de caución o seguros de responsabilidad civil favor de la Sociedad. El costo deberá ser soportado por el Gerente. El o los Gerentes Titulares o Suplentes deberán acreditar el cumplimiento de la constitución y vigencia de la Garantía, al momento de asumir sus cargos para la primera, y al momento de las reuniones de Gerencia en el acta que decida convocar a reunión de Socios para la Segunda. Resistencia, 30 de marzo de 2016.

C.P. María Inés Vallejos

A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.Nº 162.764

E:4/4/16

>*<

SAN JUSTO LOGISTICA S.A.

EDICTO.- Por disposición Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**San Justo Logística S.A. s/ Aumento de Capital**", Expte. N° E-3-2015-6078-E, se hace saber por un día que, por Acta de Asamblea de fecha 24/07/2015, Carlos Guillermo Kurtz, DNI N° 11.946.657, argentino, casado, de 57 años, empresario, domiciliado en Salta 137, de Resistencia, Chaco, y Leandro Javier Silvestrini, DNI N° 24.908.663, argentino, casado, de 39 años, Licenciado en Administración, domiciliado en Córdoba 238, de Resistencia, Chaco; socios de SAN JUSTO LOGISTICA S.A., han resuelto modificar el artículo 5° del Estatuto Social, que quedará redactado de la siguiente forma: **Artículo Quinto:** "El capital social se establece en la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000), representado por diez mil (10.000), acciones ordinarias, nominativas no endosables. Cada acción tendrá un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) y dará derecho a un voto. La Sociedad podrá emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones, los títulos que las representen y los certificados provisionales contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley N° 19.550. En caso de mora en la integración de las acciones, la sociedad podrá aplicar indistintamente las alternativas previstas en el artículo 193 de la Ley General de Sociedades. El capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme lo establece el Artículo 189 de acuerdo con lo previsto por el Art. 234, de la Ley General de Sociedades. Cuando el aumento sea mayor, se estará al procedimiento del Art. 235 de la citada ley. Resistencia, 30 de marzo de 2016.

C.P. María Inés Vallejos

A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.Nº 162.756

E:4/4/16

ROMAX CONSTRUCCIONES S.R.L.

EDICTO.- Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**Romax Construcciones S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", Expte. E3-2016-643; hacer saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 26 de febrero de 2016 y anexo complementario de fecha 16 de marzo de 2016, el Sr. PEREYRA, José Maximiliano, D.N.I. N° 34.898.795, nacido el 19 de marzo de 1991, soltero, argentino, comerciante y con domicilio en Av. Marconi N° 1901, Resistencia, Chaco, y el Sr. RODRIGUEZ, Rodrigo Sebastián, D.N.I. N° 27.081.828, nacido el 17 de enero de 1979, casado con Delma Alicia Villalba, argentino, comerciante y con domicilio en manzana 82, Parcela 17 s/Nº, Barrio España, Resistencia, Chaco; han constituido una sociedad denominada ROMAX CONSTRUCCIONES S.R.L., con, sede social en Av. Mac Lean N° 2134, Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de 99 años. El capital social fija en la suma de 120.000, integrando el 25% en este acto y el 75% restante en un término no mayor a 2 años. La Sociedad tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) **Comercial:** Venta al por mayor y menor, representación, distribución, importación y exportación de materiales para la construcción, eléctricos, sanitarios y cualquier otro relacionado al rubro en sus distintas especialidades; equipamientos, amoblamientos, útiles y máquinas de oficina; venta al por mayor y menor, representación, distribución, importación y exportación de artículos alimenticios en general y de productos de limpieza; compra, venta, adquisición y/o locación de inmuebles urbanos y rurales con fines de explotación; venta, locación, construcción y/o administración, incluso las operaciones comprendidas en la ley y reglamento sobre propiedad horizontal. b) **Industriales:** Construcción en inmuebles propios y/o de terceros, públicos o privados; construcción de obras de arquitecturas, viales, obras de artes mayores y menores, hidráulicas, complementarias, electromecánicas, industriales y civiles en general, públicas o privadas; servicios relacionados con la construcción, mantenimiento y reparaciones de obras en general. c) **Servicios:** Alquiler y/o venta de equipos, y maquinarias industriales, viales y de construcción, concesionaria de servicios y/o comerciales; transporte automotor de carga, traslado y distribución de todo tipo de bienes, propios o de terceros y alquileres de equipos a terceros. d) **Explotación Primaria:** Explotación agrícola, ganaderas y forestales, su comercialización y/o industrialización. e) **Importación y Exportación:** De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad. Para llenar los fines enunciados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, podrá comprar, vender, permutar, locar, ceder, transferir, dar a embargo, hipotecar, preñar o crear cualquier otro derecho real sobre bienes muebles e inmuebles. Para tales fines se considera a la sociedad en plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, estatutos y resulten necesarios para los fines que han sido constituida. La administración estará a cargo de Pereyra, José Maximiliano, por plazo indeterminado. El cierre del ejercicio es el 30 de junio de cada año. 29 de marzo de 2016.

C.P. María Inés Vallejos

A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.Nº 162.742

E:4/4/16